ACUERDO No. 002.
Septiembre 09 de 2.021.

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en los artículos 11º del Decreto 1876 de 1.994, 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, Decreto Municipal 031 de 2020 y especialmente en las conferidas por el artículo 3º de la Resolución expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil veintiuno (2.021), se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.

2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios suscribió con el municipio de Concordia (Antioquia) el Contrato Interadministrativo CI-10 DE 2021 para contratar la ejecución de las actividades del Proyecto para el fortalecimiento de la estrategia de Atención primaria en Salud – APS, en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, MAITE, PAIS y el Plan de Salud Pública mediante Resolución N° S202100060074774 del 10 de julio de 2021 por valor de ***SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($60.125.000)***, adicionados por el COMFIS mediante Resolución 100 de agosto 09 de 2.021.

3. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), aprobó mediante la Resolución 100 de agosto 09 de 2.021 esta modificación a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al ***PRESUPUESTO DE INGRESOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021) la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE *($60.125.000)***, para la ejecución del Contrato Interadministrativo CI-10 DE 2021, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
1130205	Convenios con el Municipio ligados a la venta de servicios de Salud	$60.125.000
TOTAL		**$ 60.125.000**

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al ***PRESUPUESTO DE GASTOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021) la suma de la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE *($60.125.000)***, para la ejecución del Contrato Interadministrativo CI-10 DE 2021, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
8002100-4	CONVENIO APS	$60.125.000
TOTAL		**$ 60.125.000**

ARTÍCULO TERCERO: El ***PRESUPUESTO DE INGRESOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte uno (2.021), se establece en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS *M/CTE ($5.805.860.586), así:***

INGRESOS	$5.805.860.586
Disponibilidad Inicial	$120.918.561
Ingresos Corrientes	$5.684.942.025
Ingresos De Capital	0

ARTÍCULO CUARTO: El ***PRESUPUESTO DE GASTOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la

vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte uno (2.021), se establece en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS *M/CTE ($5.805.860.586),*** *así:*

GASTOS	**$5.805.860.586**
Gastos de funcionamiento	$5.059.173.002
Gastos de operación comercial	$590.229.761
Servicio de la deuda	$0
Gastos de inversión	$156.457.819
Disponibilidad final	$0

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del tres (3) del agosto de dos mil veintiuno (2.021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO.
Alcalde Municipal.
Presidente de la Junta Directiva.

JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE.
Gerente Empresa Social del Estado.
Secretario de la Junta Directiva.